

Trusted Shops comunicado de prensa

11 de mayo de 2016

¿Qué hay que tener en cuenta si se vende online a las Islas Canarias?

- Si un comerciante aplica el IVA al enviar un producto a las Islas Canarias el usuario tendrá el derecho de reclamar el valor correspondiente al 21%
- En un futuro se espera que los productos que estarán exentos de imposición fiscal pasarán de un valor máximo de los 22 a los 150 euros

A la hora de vender online productos a los consumidores de las Islas Canarias hay que tener muy en cuenta el tema de los impuestos, ya que su sistema tributario y fiscal es diferente, y en este caso en concreto se aplicará el **Impuesto General Indirecto Canario**. En este aspecto hay que destacar que hasta el momento los pedidos que tienen un **valor no superior a los 22 euros** están exentos de la imposición fiscal, y se espera que esta cifra aumente en un futuro hasta los **150 euros**.

¿Qué hay que tener en cuenta cuando se vende a las Islas Canarias?

Con el Impuesto General Indirecto de Canarias (IGIC), dependiendo del tipo de productos el porcentaje que se aplicará sobre los mismos puede variar entre el 3 % y el 13,5 % según el producto. Los porcentajes del IGIC se regulan en el artículo 51 y siguientes, de la Ley 4/2012 de medidas administrativas y fiscales. Algunos ejemplos son los **electrodomésticos, ordenadores y videojuegos (7%)**, **la ropa y zapatos (3%)**, **las joyas (13,5%)** o los **libros impresos (0%)**

Teniendo en cuenta este contexto hay que ser consciente de que no puede exigirse la aplicación del IVA en los pedidos para compradores de las Islas Canarias. En caso de aplicación, el comprador puede proceder a exigir la devolución de este impuesto (21%).

Cuando un cliente de las Islas Canarias realiza un pedido y la mercancía se envía desde fuera de la CCAA, debe rellenar un formulario llamado Documento Único Administrativo (DUA). Para hacerlo, el cliente puede usar o bien el formulario 040 o la ventanilla única para el comercio exterior en Canarias (Vexcan) de la Agencia Tributaria con ayuda de un certificado electrónico.

El cliente también puede solicitar a un tercero la tramitación del formulario, como es el caso de los proveedores de servicios de envío como DHL, Correos o UPS, ya que ofrecen el servicio de tramitación. En este caso hay que tener en cuenta que puede conllevar un cargo adicional para el cliente.

“Para los Canarios es caro comprar en tiendas online de fuera de la CCAA. A pesar de las dificultades, según un informe del Gobierno Regional de las Islas Canarias, el comercio electrónico en las Islas Canarias generó un volumen de negocios de 447 millones de euros en 2014” asegura Rafae Gómez Lus, Experto Legal de Trusted Shops en España

Se ha discutido con frecuencia sobre los obstáculos a los que se enfrenta el comercio electrónico en Canarias, y conscientes de la situación, desde Hacienda del Gobierno de Canarias, se ha informado recientemente que se modificará el reglamento. En el futuro se incrementará hasta 150 euros el mínimo exento de cargos aduaneros en el comercio electrónico, cifra que se sitúa en la actualidad en los 22 euros. Para que esto sea posible habrá que modificar la Ley 20/91 y el Decreto 268/2011. Para calcular el precio del pedido deben tenerse en cuenta el precio neto del producto y los gastos de envío.

La adopción de estas medidas debería dar como resultado un incremento en el número de pedidos online en las Islas Canarias, ya que la mayoría de los pedidos suele realizarse por un valor inferior a 150 euros.

Asimismo, también se ha anunciado la simplificación del modelo de autodespacho para que no sea necesario contratar a un tercero para realizar los trámites necesarios para completar el formulario, pero estas modificaciones deberán aprobarse en el Parlamento regional.

Obligación de informar por parte de los comerciantes online

El comerciante online tiene la obligación de informar a su cliente (conforme al Art. 97 apartado 1 e) de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios) sobre el precio total del producto, incluidos todos los impuestos y gravámenes, antes de la formalización del contrato.

El cumplimiento de este requisito es difícil, ya que la interpretación de las legislaciones tributarias en el caso de las aduanas en las Islas Canarias no es del todo uniforme. El precio que se muestra de un producto en una tienda online debería incluir los impuestos de aduanas y gravámenes correspondientes.

“Mediante el aumento del mínimo actual exento de arancel y la simplificación de los procesos de importación, disminuirán los gravámenes e impuestos para los envíos a Canarias, lo que dará lugar a un incremento en el volumen de negocios en el comercio electrónico en las Islas Canarias” afirma Rafael Gómez-Lus, Experto Legal de Trusted Shops en España.

Acerca de Trusted Shops

Trusted Shops es la marca europea de confianza para el comercio electrónico. Desde su fundación en 1999, la compañía, con sede en Colonia, ha certificado más de 20.000 comercios online en toda Europa. Trusted Shops verifica a sus clientes mediante una base de estrictos criterios de calidad como la solvencia, la transparencia de los precios, el servicio al cliente y la protección de datos, y, basándose en ello, concede su sello de calidad. Entre sus clientes se incluyen El Corte Inglés, Zalando, Marks & Spencer, Sarenza, Spartoo, Tradeinn, Redcoon, Panama Jack, así como una gran variedad de pequeñas y medianas empresas. Combinando la certificación, la protección al comprador, las opiniones de los clientes y la atención al cliente, se pone a disposición del consumidor un "Paquete integral de seguridad y confianza". A través del portal de Trusted Shops, los propietarios de tiendas ya han acumulado más de 10.000.000 de opiniones de clientes.

www.trustedshops.es

TRUSTED SHOPS GmbH, Subbelrather Str. 15C, 50823 Colonia, Alemania
Número IVA: DE 812 947 877
Juzgado provincial de Colonia, Alemania, Registro comercial (HRB) 32735
Gerentes: Jean-Marc Noël, Thomas Karst, Ulrich Hafenbradl

Contacto de Prensa: press@trustedshops.es
Nuria Mañá Fernández, +34 91 770 15 16
LEWIS PR - Global Communications
C/ Cronos, 63 – 3º 3ª, 28037 Madrid